

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandado	Diego Fernando Montaña Montoya
Radicado	05001 40 03 028 2020 00143 00
Providencia	Ordena oficiar

Mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2021, la Secretaría del Juzgado solicitó al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN y al CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DVG – Dr. JHON ALEXANDER FLÓREZ PÉREZ, **con copia** al abogado MARCOS URIEL SÁNCHEZ MEJÍA, apoderado del BANCO FINANDINA S.A. y al deudor DIEGO FERNANDO MONTAÑO MONTOYA, que se sirvieran informar el estado del procedimiento de negociación de deudas del referido deudor que se adelanta ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín “DARÍO VELÁSQUEZ GAVIRIA” y de la objeción de créditos que se encuentra pendiente de ser resuelta por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN bajo el radicado 05001 40 03 004 2020 00934 00.

Ninguno dio respuesta, y la objeción a cargo de la referida dependencia judicial continua exactamente igual:

[Detalle del Registro](#)

Fecha de Consulta: Viernes, 15 de Octubre de 2021 - 10:51:37 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Departamento		Jurisdicción			
054 Municipal - Civil		JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL			
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Urgencia de Evidencia		
Comunal	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	SIN TIPO DE RECURSO			
Supuestos Procesales					
Demandante(s)		Demandado(s)			
- DIEGO FERNANDO MONTAÑO MONTOYA		- BANCO POPULAR - FINANDINA - CREDIVALORES - MUEBLES JAMAR - INVIVENDA - SCOTIABANK COLPATRIA - BANCOLÓNGBA			
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Descripción	Fecha Inicio Términos	Fecha Fin Términos	Fecha de Registro
18 Dec 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 18/12/2020 A LAS 09:51:19	18 Dec 2020	18 Dec 2020	18 Dec 2020

[Imprimir](#)

Se ORDENA OFICIAR a todos los mencionados anteriormente, a fin de que en el término de tres (3) días suministren la información requerida. Ello en razón de que el presente proceso ejecutivo se encuentra suspendido al igual que el 2020-00983, ambos en contra de DIEGO FERNANDO MONTAÑO MONTOYA.

Expídase por Secretaría el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4de72800435641647a697967f8e2f0baad3f4f4378890a72766d3a958b0fcd7

Documento generado en 19/10/2021 09:51:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>